REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00084 - 00 (Medidas cautelares)

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto acredite el trámite dado al oficio No. 1115 del 27/04/2018 (f. 3 c.2), so pena de decretar el desistimiento tácito de la actuación, levantar la medida cautelar y requerir para la notificación a la pasiva (art. 317-1 CGP).

Secretaria controle el término concedido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.69 del 17/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b66943dd42dba612d94871a8f6133c1b4e824ab93957a1fa67552b0e04d2 5593

Documento generado en 12/11/2020 04:20:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica